



Nº: 34/12

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2.012

(EXTRACTO)

2.- SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) PROYECTO DEL PLAN PARCIAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR P.P. 20-A VICOLOZANO III-A. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo

Sostenible en su sesión celebrada con fecha 9 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

“1.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

1.1.- PROYECTOS DE PLAN PARCIAL, ESTUDIO AMBIENTAL, ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P. 20-A VICOLOZANO III-A. TRÁMITES DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

1.1.1.- PROYECTO DEL PLAN PARCIAL Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL SECTOR P.P. 20-A VICOLOZANO III-A. TRAMITE DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila y Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo).- Diputación Provincial de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento.- Confederación Hidrográfica del Duero. Agencia Protección Civil de la Junta de Castilla y León en Avila.

PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:

Propietario: AYUNTAMIENTO DE AVILA.

Parcelas afectadas: 1) Finca catastral: 2548903UL6024N0000XR. Finca registral nº. 66.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 2.627, libro 1063, folio 188. Superficie 110.144 m². 2) Finca catastral: 254890AUL6024N0000IR (Sistema General). Finca registral nº. 66.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 2627, libro 1063, folio 192. Superficie: 15.060 m².

Visto el Proyecto del Plan Parcial Sector PP 20-A Vicolozano IIIA redactado por Doña Guiomar Sánchez Guinea, donde se incluye el correspondiente estudio de Impacto Ambiental redactado por D. Víctor Jiménez, y promovido por el Ayuntamiento de Ávila a través de PADECASA, Obras y Servicios, S.A. Todo ello, en virtud del contrato suscrito al efecto el 31 de julio de 2012 según lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 26 de julio de 2012 por el que se resuelve el expediente de contratación para el desarrollo urbanístico del sector reseñado.

El citado proyecto consta de la siguiente documentación:

DI-MI MEMORIA INFORMATIVA.

Tomo I. Características del ámbito. Tomo II. Determinaciones vigentes. Tomo III Agentes Intervinientes.

DI-PI PLANOS DE INFORMACIÓN.

PI-1. PLANO DE SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS

PI-2. PLANO DE PLANEAMIENTO VIGENTE

PI-3. PLANO DE ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD Y DOTACIONES URBANAS

DI-EP ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

DI-IA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL: 1. Introducción. 2. Descripción General de la Actuación Urbanística. 3.Descripción del Medio. 4.Identificación y Evaluación de Impactos. 5. Medidas Preventivas y Correctoras. 6. Programa de Vigilancia Ambiental. 7. Documentación de Síntesis. Anexos. Nº.1. Plan Parcial. Nº.2. Solicitud de informe a Confederación Hidrográfica del Duero y Estudio de inundabilidad. Nº.3. Proyecto arqueológico. Nº.4. Estudio de emisiones sonoras. Nº.5. Gestión de residuos. Nº.6. Reportaje fotográfico.

DI-EA ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

DN-MV-MEMORIA VINCULANTE: Tomo.I. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD. Tomo.II. OBJETIVOS Y PROPUESTAS DE ORDENACIÓN. Tomo.III ORDENACION GENERAL. Tomo.IV ORDENACIÓN DETALLADA. Tomo.V. RESUMEN EJECUTIVO. ANEXOS. A.1 Síntesis del Plan Parcial. A.2 Fichas síntesis del sector.

DN-UN NORMATIVA URBANÍSTICA: Tomo I. Disposiciones Generales. Tomo II Ordenación Detallada. Ordenanzas. Tomo III. Condiciones de Urbanización. Tomo IV. Desarrollo y Gestión.

DN-EE ESTUDIO ECONÓMICO.

ANEXOS. A.1. Fichas Urbanísticas resultantes de la Ordenación detallada del sector.

DN-PO PLANOS DE ORDENACIÓN

PO-1. PLANO DE ORDENACIÓN Y GESTIÓN

PO-2. PLANO DE DOTACIONES URBANÍSTICAS

PO-3. PLANO DE VIARIO I

PO-4. PLANO DE VIARIO II. PERFILES TRANSVERSALES

PO-5. PLANO DE VIARIO III. PERFILES LONGITUDINALES

PO-6. PLANO DE PERFILES LONGITUDINALES RED DE SANEAMIENTO PLUVIALES.

Considerando que el Plan Parcial reseñado se tramita en desarrollo de la 1ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana aprobada definitivamente mediante Orden FOM/875/2007, de 11 de mayo (BOCyL nº 96 de 18/05/2007), cuyo contenido ha sido publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 129, de 4 de julio de 2007.

Teniendo en cuenta lo establecido los artículos 33.3.b, 46, 50 y ss. de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como su Reglamento de desarrollo de 29 de enero de 2004 modificado por Decreto 45/2009, de 9 de julio (arts. 137-142 y arts. 149, 153 y ss. y concordantes) procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente a resultas del trámite de información pública y de emisión de informes al que se someterá el mismo según establece el artículo 153.1.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León de 29 de enero de 2004 –(BOCyL 2/02/2004), modificado por Decreto 45/2009 de 9 de julio (BOCyL 17/07/2009), en relación con lo dispuesto en la Orden FOM/208/2011, de 22 de febrero, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2011, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico (BOCyL nº 49 de 11/03/2011); así como conforme lo regulado en el Decreto 28/2010, de 22 de julio, por el que se aprueba la Norma Técnica Urbanística sobre Equipamiento Comercial de Castilla y León (BOCyL nº 144 de 28/07/2010).

Y considerando lo dispuesto en la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el Art.9 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISION POR MAYORIA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero: Aprobar inicialmente el Plan Parcial Sector PP 20-A VICOLOZANO III-A promovido por el Ayuntamiento de Avila a través de la mercantil PADECASA, Obras y Servicios, S.A., en virtud del contrato suscrito al efecto con el Ayuntamiento de Avila el 31 de julio de 2012 en desarrollo de las previsiones contenidas en la 1ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana aprobada definitivamente mediante Orden FOM/875/2007, de 11 de mayo (BOCyL nº 96 de 18/05/2007).

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios que deban recabarse al efecto, así como los preceptivos exigidos por la normativa sectorial.

Tercero: Remitir una copia de la aprobación inicial a las administraciones interesadas, para su conocimiento y emisión de los informes que procedan. En todo caso deberá emitirse informe por el órgano competente por razón de la materia de la Comunidad Autónoma, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigente. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de tres meses desde la recepción del documento.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León y en El Diario de Ávila, sin perjuicio de la

utilización de otros medios de difusión y participación, y notificar este acuerdo a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Plan Parcial.

Quinto: Durante el periodo de información pública de un mes, contados desde la última fecha de publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es> y en la página Web de la Junta de Castilla y León <http://www.jcyl.es/Plau/>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

Sexto: Igualmente, se somete al trámite de información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Sector PP 20-A "Vicolozano III-A" durante el plazo de treinta días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.4 Letra c) del Anexo IV de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el Art.9 del R.D.L. 1/2008, de 11 de enero por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

Séptimo: Concluida la información pública y la tramitación correspondiente respecto al Estudio del Impacto Ambiental el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial. Dicha aprobación se notificará igualmente a la Administración del Estado, a la Administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personaran durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) PROYECTOS DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P. 20A VICOLOZANO III-A. TRAMITES DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en su sesión celebrada con fecha 9 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"1.- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA.

1.1.- PROYECTOS DE PLAN PARCIAL, ESTUDIO AMBIENTAL, ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P. 20-A VICOLOZANO III-A. TRÁMITES DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

1.1.2.- PROYECTOS DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P. 20-A VICOLOZANO III-A. TRÁMITES DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento.- Confederación Hidrográfica del Duero.

PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:

Propietario: AYUNTAMIENTO DE AVILA.

Parcelas afectadas: 1) Finca catastral: 2548903UL6024N0000XR. Finca registral nº. 66.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 2.627, libro 1063, folio 188. Superficie 110.144 m². 2) Finca catastral: 254890AUL6024N0000IR (Sistema General). Finca registral nº. 66.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 2627, libro 1063, folio 192. Superficie: 15.060 m².

Vistos los proyectos presentados con fecha 19/09/2012 (nº registro 14.249) y 1/10/2012 (nº registro 14.791) por PADECASA, Obras y Servicios, S.A., en virtud del contrato suscrito al efecto con el Ayuntamiento de Avila el 31 de julio de 2012 según lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 26 de julio de 2012 por el que se resuelve el expediente de contratación para el desarrollo urbanístico del sector reseñado.

Dichos proyectos se tramitan simultáneamente con el Plan Parcial del sector PP 20-A "Vicolozano IIIA" teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 78-79 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 255 a 258 y concordantes de su Reglamento, respondiendo su contenido al siguiente índice:

- PROYECTO DE ACTUACIÓN (PA): MEMORIA. I.- Objeto, contenido y limitaciones. II.- Determinaciones Generales. III.- Determinaciones Básicas sobre Urbanización. IV.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN (PR): Determinaciones completas sobre reparcelación. ANEXOS: Cuadro resumen de fincas resultantes. Fichas urbanísticas de las parcelas resultantes. Planos: 1/5. Situación. 2/5. Parcelación. 3/5. Abastecimiento. 4/5. Abastecimiento. 5/5. Telefonía.

- PROYECTO DE URBANIZACIÓN: I.- Urbanización y Obra Civil. A) Memoria. B) Anexos. C) Planos. D) Pliego de condiciones. E) Mediciones y Presupuesto: 3.379.357,73 €. II.- Proyecto de electrificación en alta y baja tensión. Presupuesto: 882.199,30 €. III.- Proyecto de red de alumbrado público. Presupuesto: 286.651 €.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISION POR MAYORIA ABSOLUTA DICTAMINA:

Primero.- Aprobar inicialmente los proyectos de Actuación y de Urbanización del sector PP 20-A "Vicolozano IIIA", promovidos por el sistema de concierto por el Ayuntamiento de Avila a través de la empresa PADECASA, Obras y Servicios, S.A., en virtud del contrato suscrito al efecto con el Ayuntamiento de Avila el 31 de julio de 2012.

Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos o que deban recabarse al efecto. Y considerando que las parcelas municipales adjudicadas al Ayuntamiento deberán quedar libres de cargas de urbanización, que el Proyecto de Urbanización deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurran por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas, y que las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano, así como el cerramiento de las parcelas municipales.

Segundo.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León (Art. 151.3 RUCyL).

Tercero: Durante el periodo de información pública de un mes, contados desde la última fecha de publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su

caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública y aprobado el Plan Parcial del Sector que se tramita simultáneamente el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de los proyectos de actuación y urbanización, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

3.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Convenio Red Teatros segundo semestre 2012. Dada cuenta del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León para la programación del segundo semestre del año 2.012 de la Red de Teatros de Castilla y León, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 8 de octubre de 2.012, acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón, por importe total de 29.180 €, siendo la aportación municipal al mismo de 12.980 €.

- Facultar tan ampliamente como proceda al Ilmo. Sr. Alcalde para la firma del mismo.

B) MUESTRA DE TEATRO "CIUDAD DE ÁVILA". Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 8 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"3º.- MUESTRA DE TEATRO "CIUDAD DE ÁVILA". A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el proyecto de la XXV edición de la Muestra de Teatro "Ciudad de Ávila", que se celebrará en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte del 3 al 29 de noviembre próximo, conforme al programa que consta en el expediente de su razón con una aportación municipal de 70.000 €, y la colaboración de la Junta de Castilla y León en virtud del Convenio Red de Teatros Segundo Semestre 2012, Bankia y Lienzo Norte; así como los precios de las localidades y abonos y las condiciones de adquisición de los mismos que a continuación se transcriben:

VENTA DE LOCALIDADES

VENTA DE ABONOS

No se venden por internet.

Máximo 6 por persona.

En la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" el día 29 de octubre o hasta que se agoten.

VENTA ANTICIPADA DE LOCALIDADES

En la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" los días 30 y 31 de octubre o por internet en www.entradas.com.

VENTA DE LOCALIDADES EL DÍA DE LA REPRESENTACIÓN

Por internet en www.entradas.com y en la taquilla del Centro de Congresos y Exposiciones "Lienzo Norte" de 10 a 14 y de 16 al comienzo de la representación.

PRECIO LOCALIDAD:

- PLATEA (FILAS 1 A LA 20): 13 €
- ANFITEATRO (FILAS 21 A 31): 11 €

PRECIO ABONO:

- PLATEA (FILAS 1 A LA 20): 110 €

No se podrán adquirir más de seis abonos por persona.

Las representaciones darán comienzo puntualmente.

Está absolutamente prohibido cualquier tipo de filmación, grabación o realización de fotografías en el interior de la Sala, sin previa autorización.

No se permitirá la entrada a la Sala una vez comenzada la representación.

En atención a los artistas y al público en general se ruega desconecten sus teléfonos móviles y el sonido de sus relojes y eviten cualquier ruido que pueda perjudicar la audición del espectáculo.

El día de la representación únicamente saldrán a taquilla las localidades sobrantes de la venta anticipada, anunciándose el número de las existentes a partir de las 16,00 h., en la taquilla del Lienzo Norte, en los teléfonos de información 010 y (920) 27-08-38 y en www.avila.es y www.lienzonorte.es.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) DÍA INTERNACIONAL DE LAS BIBLIOTECAS. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes en fecha de 8 de octubre de 2.012, con el siguiente tenor literal en su parte dispositiva:

"6º.- DÍA INTERNACIONAL DE LAS BIBLIOTECAS. A propuesta de la Presidencia, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad, el proyecto para la celebración del Día Internacional de las Bibliotecas que se conmemora el día 24 de octubre, en el que se incluye la celebración de un maratón de cuentos de los hermanos Grimm a la carta y una charla de D. Óscar Esquivias, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 1.832 €.

Por la Presidencia se informa que no se ha podido incluir en el programa por haberse concretado en el último instante la asistencia a esta jornada de la autora María Dueñas que impartirá una conferencia con un coste aproximado de 400 €; mostrándose de acuerdo todos los asistentes a la vez que piden conste la felicitación a la Presidenta por el programa y especialmente por la inclusión de esta última actividad."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad de los miembros presentes, es decir, ocho de los nueve que legalmente la componen, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 10 de octubre pasado, el 30,86% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 43,72%, de Serones 16,39% y de Fuentes Claras del 100%.